

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1982.-

Visto este expediente S-2278/78, Ref. N°/1 por el cual tramita la renovación del contrato de locación del edificio de la calle Colón N°594 de la ciudad de San Luis; y  
Considerando:

Que por Resolución N°1477/82 se autorizó, sobre la base de las consideraciones que en ella se exponen, la contratación de la locación del edificio de la calle Colón N°666 de la misma ciudad, con el objeto de superar la insostenible situación actual de los organismos de esa sede Federal.

Que la disponibilidad de ese inmueble, en el que han de instalarse la Secretaría Electoral y el Ministerio Público, permitirá prescindir del edificio de la calle Colón N°594, el que será devuelto a sus propietarios.

Que tanto por razones de urgencia que median para lograr la infraestructura adecuada que se requiere para permitir el pleno funcionamiento de la Secretaría Electoral, posibilitando la completa habilitación de las dependencias cuya locación ha sido autorizada, sin entorpecer el cumplimiento de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional como por la conveniencia de mantener el estilo de las instalaciones ya ubicadas en el edificio, conformando un conjunto arquitectónico armónico, se justifica la contratación directa con el Banco Regional de Cuyo por la provisión e instalación de la tabiquería necesaria para la adaptación funcional del inmueble en el más breve plazo posible, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los planos acompañados a fs. 33 y presupuesto de fs. 34/37.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez Federal de San Luis, // Dr. José Lucio A. Prieto Cané y al señor Defensor Oficial Federal, Dr. Carlos M. Pereyra González, en forma indistinta, con el Banco Regional de Cuyo S.A. a contratar directamente la provisión e instalación en el edificio de la calle Colón N°666 de la ciudad de San Luis, de acuerdo con las especificaciones detalla

//////////

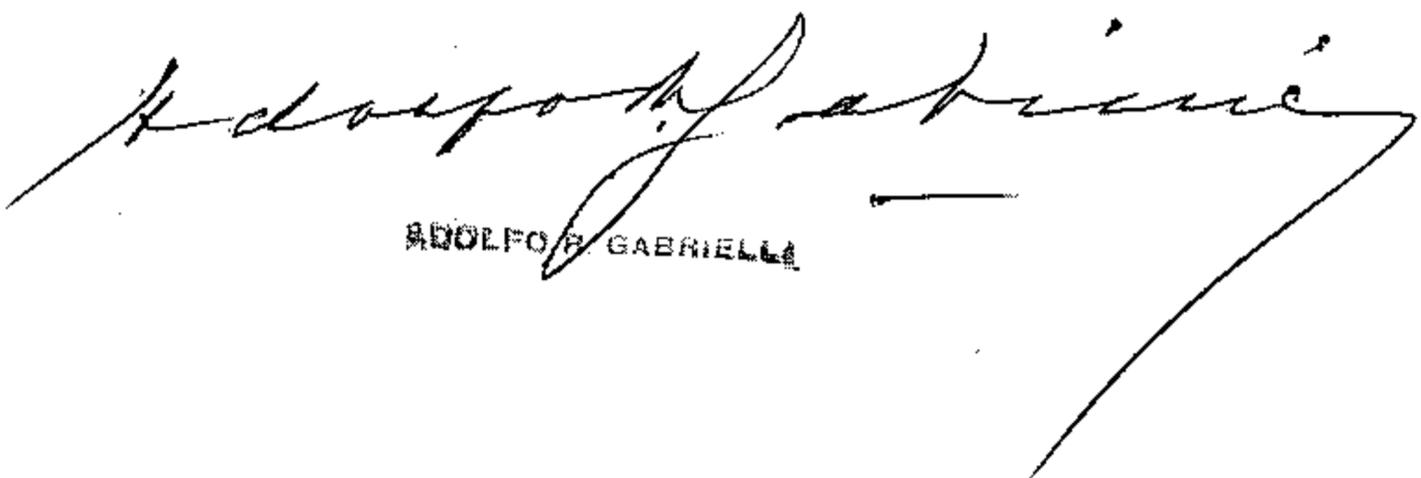
//////////

das en los planos agregados a fs, 33 y presupuestos de fs. 34/37, por un importe total de PESOS: TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 321.600.000.-).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración/ para que proceda a liquidar y transferir al Juzgado Federal de San Luis una partida especial de PESOS: TRESCIENTOS VEINTIUN / MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 321.600.000.-), con cargo de rendir cuenta y para ser afectado al cumplimiento de la contratación autorizada precedentemente.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y por su intermedio al Tribunal de Cuentas de / la Nación, al Departamento de Compras, al Juzgado Federal de / San Luis y por su intermedio al Banco Regional de Cuyo S.A., / debiendo reservarse las actuaciones en Secretaría hasta su cumplimiento.-

a.i.t./m.a.m.

  
ADOLFO R. GABRIELLA